

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICACION DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

4145

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2025

DECRETO N° 742-226/24

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Hugo Humberto Vásquez, CUIL 23-26931715-9, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", por el término de un (1) año a partir de la fecha del presente acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el referido cargo es rejerarquizado al cargo categoría 17 (c-4), situación que aún no cuenta con el fundamento legal pertinente;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 70° de la Ley N° 3161/74 y lo dispuesto en la Ley N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, indicando lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando que en el aspecto estrictamente presupuestario el presente trámite no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Hugo Humberto Vásquez, CUIL 23-26931715-9, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-26 Hospital "Susques", por el término de un (1) año a partir del día subsiguiente a la fecha de notificación, del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


CLAUDIA BISELA HUANG
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


127
100 Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

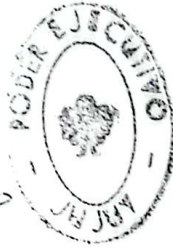
4145

s.-


DECRETO Nº

Artículo 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para que siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


D. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



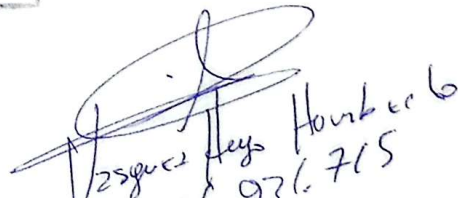

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Vazquez
Nº 26 936.715
30/10/25